

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 41
Noviembre 11 de 1999

Por el cual se aprueba el tratamiento como planta para todos los efectos de las dos unidades de Proeléctrica

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según lo aprobado en su reunión telefónica No.111 del 11 de noviembre de 1999.

ACUERDA:

PRIMERO: Darle tratamiento de planta, para todos los efectos a las dos unidades de Proeléctrica.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

El Presidente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR AVELLA